

Sanciones, recargos e intereses: nuevo servicio de la AEAT para la prestación de conformidad en sede electrónica

AEAT

3 de junio

La AEAT ofrece un nuevo servicio en sede electrónica para los procedimientos de sanciones, recargos e intereses de demora por presentación de autoliquidaciones fuera de plazo.

Atendiendo a las demandas de los contribuyentes, se ofrece un nuevo servicio en la sede electrónica de la AEAT con la finalidad de facilitar y agilizar la realización de determinados trámites en los procedimientos de sanciones tributarias y en los de recargos e intereses de demora por presentación de autoliquidaciones fuera de plazo.

Una vez recibida la notificación de una propuesta de sanción tributaria o de recargo/intereses de demora, y cuando los contribuyentes voluntariamente así lo decidan (en caso contrario, el procedimiento seguirá los plazos habituales de resolución), podrán acceder al apartado 'MIS EXPEDIENTES' de la sede electrónica, donde se ofrecerán 3 opciones que se irán habilitando progresivamente a medida que se vaya utilizando cada una de ellas.

En el propio texto de la propuesta se informa al contribuyente de la existencia de este servicio y del lugar en el que se encuentra disponible.

- La 1ª opción consiste en la posibilidad de **prestar la conformidad expresa a la propuesta recibida**, en cuyo caso se generará una diligencia de prestación de dicha conformidad.
- La 2ª opción es la posibilidad de **generar y recoger de manera inmediata la resolución del procedimiento**, obteniendo con ello la carta de pago de la sanción, el recargo o los intereses de demora. Esta segunda opción solo estará disponible en aquellos expedientes en los que previamente se haya prestado la conformidad en sede y no supone alteración alguna en los plazos de pago y de recurso.
- La 3ª opción, para quien haya hecho uso de las dos primeras, consiste en un acceso a los servicios que ofrece la AEAT en sede electrónica para realizar el **pago de la deuda** (adeudo en cuenta y pago con tarjeta crédito/débito), con posibilidad de visualizar y descargar el justificante del pago.

Para acceder al servicio resulta imprescindible disponer de Cl@ve Móvil, certificado digital o DNI electrónico.